



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-05888967-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación REDEC-2023-3817-E-UBA-DCT_FFYB - Solicitando al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Carina Marcela RIVOLTA

VISTO la REDEC-2023-3817-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Doctora Carina Marcela RIVOLTA, al cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Genética del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética; el cual se encuentra de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, ello a partir del 1° de Noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia de referencia se fundamenta en el hecho de que la citada docente ha sido designada en un cargo de Profesora Regular Titular -con dedicación exclusiva- en la Cátedra Genética del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética.

Por ello, atento lo establecido en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión del día 14 de noviembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, en todas sus partes y alcances, la REDEC-2022-3817-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aceptación de la renuncia presentada por la Doctora Carina Marcela RIVOLTA (Legajo 122.457), al cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva-, de la Cátedra de Genética del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética; el cual se encuentra de licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía, ello a partir del 1° de Noviembre de 2023, cuya copia forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética y a la Prof. Dra. Carina Marcela RIVOLTA; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para los efectos que estime corresponder; y cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración. Oportunamente, archívese.

(Posee archivo embebido)